

# HORARIO TRABAJO

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

 I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE DIRECCION DE CONTROL	
06 MAR 2009	
OBSERV. OFICIO ORD. N°	V° B° DIRECTOR

REF. : Modifica Horario de Trabajo.

PURRANQUE, 05 de Marzo de 2009

**VISTOS** : Las necesidades del Servicio, la Resolución N° 520, de la Contraloría General de la República que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992; y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### DECRETO EXENTO N° 904

1) Modifícase a contar del **09 DE MARZO DE 2009**, el **HORARIO DE TRABAJO**, para el Personal que se desempeña en la Ilustre Municipalidad de Purranque, quedando de la siguiente forma :

- DE LUNES A JUEVES DESDE LAS 08:30 HORAS HASTA LAS 17:30 HORAS; y los
- DIAS VIERNES DESDE LAS 08:30 HORAS HASTA LAS 16:30 HORAS

2) Déjase sin efecto a contar del 09 de Marzo de 2009, el Horario establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1.909, de fecha 01 de septiembre de 2000.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GLNSCH/MLTCH/DOS/dcs.  
DISTRIBUCION :

- Funcionarios de la I. Municipalidad de Purranque.
- Direcciones Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Archivo.